



CLUB DEPORTIVO ASAFUSA-2M13

Registro de Entidades Deportivas nº11.465
NIF: G37530045 asafusa@hotmail.com

WhatsApp

facebook

twitter

BASES Y NORMATIVA DE COMPETICIÓN

BASES Y NORMATIVA DE COMPETICIÓN CLUB DEPORTIVO ASAFUSA 2M13

Artículo 01º:

- a. La temporada oficial de CLUB DEPORTIVO ASAFUSA 2M13 comienza el 01 de julio de la temporada correspondiente y concluye el 30 de junio de la siguiente, sin perjuicio de las peculiaridades propias de las competiciones iniciadas.
- b. Las competiciones organizadas por CLUB DEPORTIVO ASAFUSA 2M13 que califiquen para participar en las de carácter territorial que organiza por entidades nacionales. se registrarán por lo dispuesto en la NORMATIVA DE COMPETICIÓN vigente en la temporada en curso.
- c. En caso necesario, y siempre que sea en beneficio de la propia competición, CLUB DEPORTIVO ASAFUSA 2M13 tiene la potestad de suspender total o parcialmente las competiciones que organiza, así como prorrogar o reducir los períodos de suscripción de las mismas, en beneficio de ellas. En caso de suspensión de las competiciones por causa mayor, ajena a la organización, CLUB DEPORTIVO ASAFUSA 2M13, informará y resolverá en función de la causa.
- d. Todas las competiciones que organiza CLUB DEPORTIVO ASAFUSA 2M13 tienen carácter de abierto a nuevos equipos, en los plazos para ello, reservándose el derecho de admisión, a las mismas.
 - Las competiciones de liga serán cerradas, pudiéndose establecer ascensos o descensos según la necesidad de la competición.
 - Los distintos torneos organizados por CLUB DEPORTIVO ASAFUSA 2M13, tendrán derecho a ellos los equipos que hayan ganado plaza para ello, pudiendo ser estos sustituidos por CLUB DEPORTIVO ASAFUSA 2M13 en caso de renuncia de los equipos y por no estar al corriente de pago con el mismo.
 - Los torneos que sean de carácter abierto de inscripción, tanto a equipos inscritos en CLUB DEPORTIVO ASAFUSA 2M13 como a no inscritos. Se reserva tanto el derecho de admisión, como el de aplicar diferente baremo de inscripción, en el ámbito económico, a dichos equipos no inscritos.
 - Durante la temporada en curso, todas las preinscripciones antes del 30 de junio, no serán consideradas efectivas, esta vez la posibilidad de que queden plazas libres.
 - En torneos organizados por el CLUB DEPORTIVO ASAFUSA 2M13, no se permitirá la inscripción de miembros de los equipos que hayan sido expulsados de las competiciones en temporadas anteriores.



CLUB DEPORTIVO ASAFUSA-2M13

Registro de Entidades Deportivas nº11.465
NIF: G37530045 asafusa@hotmail.com

WhatsApp

facebook

twitter

BASES Y NORMATIVA DE COMPETICIÓN

Artículo 02º: Las competiciones que organiza CLUB DEPORTIVO ASAFUSA 2M13 corresponden a las aprobadas por la junta directiva del club.

En la temporada presente las competiciones son las siguientes en sus diferentes divisiones.

- Liga de ASAFUSA y Copa ASAFUSA, en categoría SENIOR.
- Supercopa ASAFUSA.
- Liga Prebenjamines
- Trofeo “VIRGEN DE LA VEGA” ferias y fiestas, Ciudad de Salamanca.

CLUB DEPORTIVO ASAFUSA 2M13, se reserva el derecho, por motivos de calendario u otros, de suprimir alguna edición de estos trofeos, en alguna de las temporadas.

Artículo 03º:

01: Todos los equipos que deseen participar en alguna competición organizada por CLUB DEPORTIVO ASAFUSA 2M13 deberán estar al corriente de pago en la misma.

Los equipos que al término de las competiciones, acumulen deudas (sanciones o cualquier recibo impagado) y hayan conseguido alguno de los trofeos de las mismas, no tendrán derecho a recibirlo en la entrega de trofeos si no han abonado anteriormente dicha deuda.

02: Los equipos de nueva inscripción, deberán aportar para formalizar dicha inscripción:

- Boletín de inscripción debidamente cumplimentado, firmado y escrito de la persona responsable del equipo.
- Relación de jugadores a inscribir. (cuando sea requerida).
- Seguro deportivo obligatorio, según condiciones del mismo (condiciones particulares de la póliza) y cumpliendo las condiciones en vigor en el Real Decreto de la Junta de Castilla y León.
- Resguardo que acredita el ingreso de derechos de preinscripción, de la cantidad establecida para la presente temporada, y si procede, el de la correspondiente fianza de participación. (esto no garantiza el derecho de participación en la Liga, hasta comprobar plazas libres de la liga)

Artículo 04º: Los clubes que al día 1 de septiembre de la temporada a comenzar, no tengan canceladas los posibles deudas que existan pendientes en CLUB DEPORTIVO ASAFUSA 2M13 serán automáticamente dados de BAJA, perdiendo a su vez, todos los derechos depositados en la misma (SI EXISTEN), pudiendo CLUB DEPORTIVO ASAFUSA 2M13 reclamar dicha deuda a través de los correspondientes trámites legales que estimen oportunos los servicios jurídicos de CLUB DEPORTIVO ASAFUSA 2M13 tanto al equipo/club implicado o bien a su persona responsable.

Artículo 05º: El número de jugadores a inscribir, puede ser ilimitado, ahora bien, el número máximo de jugadores en el acta del partido, se ajustará a la NORMATIVA vigente. (12)

Estará rigurosamente prohibido la tramitación de nuevas altas, en el transcurso de los últimos 02 partidos de competición, siendo el límite para ello, un día antes del inicio de la penúltimo partido, incluido cualquier aplazado pendiente de juego. (BAJO CONDICIONES PROPIAS DE ALTAS DEL SEGURO)

Al término de la liga, y para la disputa de la COPA ASAFUSA, se abrirá un plazo de inscripción para nuevos jugadores (máximo 2) para disputar esta copa. El plazo para ello será indicado. (BAJO CONDICIONES PROPIAS DE ALTAS DEL SEGURO).

En las competiciones Autonómicas o Nacionales, el límite de inscripción la marcará la NORMATIVA DE COMPETICIÓN vigente.



CLUB DEPORTIVO ASAFUSA-2M13

Registro de Entidades Deportivas nº11.465
NIF: G37530045 asafusa@hotmail.com

WhatsApp

facebook

twitter

BASES Y NORMATIVA DE COMPETICIÓN

Artículo 06º: Todos los equipos, deberán tener un DELEGADO, debiendo estar en posesión de la correspondiente licencia (dni). Este estará obligado a asistir a todos los encuentros, salvo causa grave, acreditada por escrito ante CLUB DEPORTIVO ASAFUSA 2M13.

Artículo 07º: Las inscripciones de los miembros de los distintos equipos, se presentarán en CLUB DEPORTIVO ASAFUSA 2M13 rellenando los documentos relativos a tal efecto y la documentación exigida adjunta.

Artículo 08º: Los miembros del equipo podrán inscribirse bajo la modalidad de dualidad, es decir, tramitando licencia de DELEGADO-JUGADOR o bien ENTRENADOR-DELEGADO.

Artículo 09º: Las licencias de los equipos, tendrán una validez administrativa de una temporada en las categorías SENIOR. Siendo estas obligatoriamente renovadas.

Artículo 10º: Todos los equipos inscribirán a sus jugadores con el seguro obligatorio de asistencia sanitaria y de protección a favor de los participantes en competiciones deportivas que obliga la Junta de Castilla y León mediante Decreto Ley. Se deberán de cumplir las condiciones de participación particulares de la póliza, en cuestiones de edad y categoría.

Artículo 11º: CLUB DEPORTIVO ASAFUSA 2M13, se reserva el derecho, por el bien de la competición, de unificar horarios en el transcurso de las 2 últimas jornadas, en los partidos que haya algún trofeo en juego, en caso de considerarlo necesario.

Artículo 12º: Los equipos que disponen de pabellón propio deben comunicar el horario con el tiempo establecido en el orden del día de la reunión de inicio de temporada. Transcurrido ese plazo, CLUB DEPORTIVO ASAFUSA 2M13 podrá programar el partido en cuestión, en el pabellón y horario que crea más oportuno, debiendo pagar los gastos de ese pabellón, el equipo local. Se deben respetar los horarios que se aprueban y cuando haya un desplazamiento por medio serán (salvo acuerdo de los equipos) una hora menos de los límites de los horarios establecidos. (se adjuntaran a los equipos , horarios actualizados antes de empezar la temporada)

Artículo 13º: APLAZAMIENTO DE PARTIDOS.

Los equipos que estén interesados en aplazar un partido, deben dirigirse tanto al equipo contrario, como a CLUB DEPORTIVO ASAFUSA 2M13.

Debe existir acuerdo entre ambos equipos y después se programara la fecha más adecuada, con el acuerdo de ambos equipos. De no existir acuerdo de ambos equipos, el partido se programará en la fecha del calendario que está establecido.

Todos estos requisitos, deberán formalizarse como mínimo antes de 10 días de la fecha fijada en el calendario para ese partido.

Una vez aplazado, deberá jugarse a la mayor brevedad posible en la fecha que acuerden los equipos. En caso de que no haya acuerdo entre ellos, será ASAFUSA, quien determinará la fecha más adecuada con el fin de adulterar la competición en la menor medida posible.

El equipo que tenga un partido aplazado, no podrá aplazar otro, sin jugar el anterior aplazado.



CLUB DEPORTIVO ASAFUSA-2m13

Registro de Entidades Deportivas nº11.465
NIF: G37530045 asafusa@hotmail.com

WhatsApp

facebook

twitter

BASES Y NORMATIVA DE COMPETICIÓN

Artículo 14º: No será aceptado el aplazamiento de partidos, en las dos últimas jornadas de competición, tanto de la primera vuelta como de la segunda y si esto ocurriera, por un hecho de causa mayor, el partido deberá jugarse en un plazo máximo de 48 horas, desde la fecha que estaba programado el partido.

El COMITÉ DE COMPETICIÓN, podrá en su caso, de no existir acuerdo entre los equipos, en estas circunstancias, fijar la fecha y hora de dicho partido.

Los partidos pendientes de jugar en la primera vuelta de la competición deben jugarse antes del inicio de la segunda vuelta.

Los aplazados de la segunda vuelta tienen que jugarse antes de la penúltima jornada de liga.

Artículo 15º: SUSPENSIÓN o NO CELEBRACION DE UN PARTIDO.

1. En el caso de que un partido ya programado, no pueda celebrarse, bien por una causa ajena a la organización o por una determinada causa/incidencia que tenga un equipo, el árbitro deberá redactar en las observaciones del acta todo aquello que crea que pueda ser relevante al asunto.

Si la no celebración es causada por un equipo, este, deberá hacer saber al árbitro las causas que impiden la celebración del mismo, e incluso si lo cree conveniente aportar cualquier tipo de documento, informe, etc. El COMITE DE COMPETICION decidirá posterior la celebración o no, de dicho partido, pudiéndose incluir en el acta de juego todos los jugadores inscritos en la competición en la fecha de la disputa del partido.

2. En el caso de un partido ya empezado, teniéndose que suspender por cualquier circunstancia, será el COMITE DE COMPETICIÓN, quien decida sobre la continuidad o no de este partido, pudiendo este, pedir más información al respecto a los implicados, sobre las causas de dicha suspensión, en los términos que se refieren en los protocolos de las normativas. Como norma general, y salvo que el COMITE decida lo contrario, solo podrán participar en la reanudación del partido, los jugadores inscritos en el acta en el momento de dicha suspensión.

3. En el caso de un partido no programado por APLAZAMIENTO, bajo acuerdo de las partes, según NORMATIVA, se podrán alinear todos los jugadores inscritos en la nueva fecha de celebración del partido.

Artículo 16º: En el sistema de puntuación de la clasificación general de cualquier competición con formato de liga, en caso de empate entre dos o más equipos, se aplicarán los siguientes criterios:

1. Empate entre 2 equipos:

- En caso de empate entre 2 equipos, se determinará el desempate por el enfrentamiento/s particular entre ellos.
- Si continúa el empate, por la mayor diferencia de goles a favor y en contra, considerando únicamente, los partidos jugados entre sí por los clubes empatados
- De persistir el empate, se irá al gol-average general de todo el campeonato.
- Si siguen empatados, estaría por delante el que tenga más goles a favor.

2. Empate entre más de 2 equipos:

- Se determina en primer lugar, por la mayor puntuación de la que a cada uno corresponda a tenor de los resultados obtenidos entre ellos, como si los demás no hubieran participado.
- Si persiste el empate, por la mayor diferencia de goles a favor y en contra, considerando únicamente, los partidos jugados entre sí por los equipos empatados.
- De seguir el empate, por la mayor diferencia de goles obtenidos y recibidos, teniendo en cuenta todos los encuentros del campeonato, es decir el gol-average general.
- En última instancia, si el eventual empate no se resolviese por las reglas anteriores, se decidirá en favor del club mejor clasificado con arreglo a los baremos de la deportividad y las sanciones que pudieran tener cada equipo.



CLUB DEPORTIVO ASAFUSA-2M13

Registro de Entidades Deportivas nº11.465
NIF: G37530045 asafusa@hotmail.com

WhatsApp

facebook

twitter

BASES Y NORMATIVA DE COMPETICIÓN

Artículo 17º: INCOMPARECENCIA DE EQUIPOS.

Se entenderá por incomparecencia de un equipo, cualquier partido que no se juegue por la no presentación de un equipo o bien por no reunir el número mínimo de jugadores para disputar el mismo aunque alguno de ellos haga acto de presencia. Este hecho sí que será tenido en cuenta por el Comité de Competición a la hora de resolver cualquier sanción accesoria.

1ª Incomparecencia del equipo: Será sancionada con tres puntos menos de la clasificación y la sanción económica será los gastos del partido (recibo de Arbitraje más el gasto que se origina por el pabellón de juego). El comité de competición estudiará una posible sanción económica.

2ª Incomparecencia del equipo: Será sancionada con tres puntos menos de la clasificación y la sanción económica será los gastos del partido (recibo de Arbitraje más el gasto que se origina por el pabellón de juego). El comité de competición le impondrá una sanción económica. Si esta segunda incomparecencia fuese consecutiva sería expulsado de la competición.

3ª Incomparecencia del equipo: Será expulsado el equipo de manera automática. En caso de tener FIANZA, sería la pérdida de ella.

Ahora bien, el COMITÉ DE COMPETICIÓN, puede resolver una incomparecencia, con la EXPULSIÓN automática de un equipo, si observa que ha existido, mala fe por parte de sus miembros. Serán sancionadas con 25 puntos en el trofeo de la DEPORTIVIDAD

Artículo 18º: Cualquier expulsión de la competición de un equipo, bien sea por incomparecencia, o por otros motivos, llevará consigo la pérdida en su totalidad, de los derechos económicos depositados en CLUB DEPORTIVO ASAFUSA 2M13, si los hubiere, al margen de las posibles sanciones disciplinarias anexas que estarán reflejadas en las resoluciones del COMITÉ DE COMPETICIÓN.

18º.1: Clasificación y Resultados en caso de Expulsión o Renuncia de un equipo:

- Si un club se expulsase o retirase en la primera vuelta, sería expulsado o sancionado con la pérdida de nivel o división y se anularían y se dejarían sin efecto los partidos celebrados por ese equipo a efectos de clasificación, no adjudicándose ni los puntos ni los goles de los mismos a ningún equipo.
- Si tal circunstancia concurriese en la segunda vuelta de cualquier fase de competición, los resultados serán de la plena validez hasta la fecha en curso. Los partidos pendientes de disputar, tendrían un resultado de 6:0 a favor del equipo rival.

18º.2: Trofeos individuales y colectivos en caso de Expulsión o Renuncia de un equipo:

- Los trofeos de equipo más goleador y equipo menos goleado se verán alterados en el momento en que el equipo desaparezca de la clasificación.
- El trofeo individual de jugador más goleador, no se verá alterado y contarán todos los goles.
- El trofeo a la deportividad tampoco se verá alterado, contabilizando todas las amonestaciones y sanciones que hubiera hasta la fecha.



CLUB DEPORTIVO ASAFUSA-2M13

Registro de Entidades Deportivas nº11.465
NIF: G37530045 asafusa@hotmail.com

WhatsApp

facebook

twitter

BASES Y NORMATIVA DE COMPETICIÓN

Artículo 19º: JUGADORES CON SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES.

1. Ningún jugador con SEGURO MEDICO a través de CLUB DEPORTIVO ASAFUSA 2M13 podrá ser alineado mientras se encuentre en situación de BAJA MÉDICA. Aquellos jugadores que están sometidos a tratamiento médico, y estén en esa situación, y practiquen cualquier práctica deportiva, QUEDARÁN EXCLUIDOS DE LA ASISTENCIA Y COBERTURA DE LA MUTUALIDAD, siendo por ello dados de BAJA.
2. Para cualquier tipo de cobertura médica, derivada por las competiciones de CLUB DEPORTIVO ASAFUSA 2M13, el siniestro deberán ir correctamente especificados en el acta del partido, y la licencia de dicho jugador, podría quedar retenida por hasta el ALTA MEDICA del jugador. Si este jugador fuera alineado sin el Alta, se aplicará el apartado 01 de este artículo y el equipo será sancionado disciplinariamente como ALINEACIÓN INDEBIDA.
3. CLUB DEPORTIVO ASAFUSA 2M13, no tendrá responsabilidad, en el caso de que un asegurado haga uso incorrecto del protocolo de actuación de su seguro, y esto conlleve gastos accesorios al interesado por no hacerlo correctamente.
4. los equipos deberán de comunicar sus calendarios y horarios de entrenamientos, y en caso de producirse un accidente dentro de ese horario, deberán de comunicarlo de inmediato a CLUB DEPORTIVO ASAFUSA 2M13.
5. Los clubes deportivos, dados de alta como tales, podrán aportar pólizas deportivas de sus jugadores, con el correspondiente certificado que garantice la cobertura del real decreto actual.

Artículo 20º: El COMITÉ DE COMPETICIÓN de CLUB DEPORTIVO ASAFUSA 2M13 revisará semanalmente las actas de todos los partidos de las competiciones.

Dicho COMITÉ, resolverá las posibles sanciones disciplinarias y económicas, informa al interesado en tiempo y forma, según se establece en los protocolos sancionadores, expuestos en la web durante la temporada en vigor.

Artículo 21º: Las resoluciones del COMITÉ DE COMPETICIÓN podrán ser recurridas ante el COMITÉ DE APELACIÓN (servicios jurídicos del CLUB DEPORTIVO ASAFUSA 2M13) según se establece, y con el coste económico vigente (50€).

Artículo 22º: La descalificación, expulsión, o cualquier hecho consignado en el ACTA DEL PARTIDO, que según la NORMATIVA DE COMPETICIÓN, conlleve de forma automática la suspensión de uno o varios partidos, inhabilitará a la persona en cuestión, para el partido inmediato a disputar, aunque aun no haya sido resuelto el incidente por el COMITÉ DE COMPETICIÓN.

Artículo 23º: Todos los equipos, deben de llevar a cabo el cumplimiento de las sanciones disciplinarias y económicas resueltas por el COMITÉ DE COMPETICIÓN, debiendo de ser cumplidas y abonadas en los términos que establece la resolución escrita. De no ser así, se cumplirá los términos disciplinarios en consecuencia, en tiempo y forma, siendo este incumplimiento, como norma general, sancionado con la EXPULSIÓN del equipo, aplicando a su vez, perdiendo todos los derechos que pudieran tener ingresados en CLUB DEPORTIVO ASAFUSA 2M13.



CLUB DEPORTIVO ASAFUSA-2M13

Registro de Entidades Deportivas nº11.465
NIF: G37530045 asafusa@hotmail.com

WhatsApp

facebook

twitter

BASES Y NORMATIVA DE COMPETICIÓN

Artículo 24: PAGO DE ARBITRAJES.

Los arbitrajes serán abonados antes de empezar los partidos. Bien mediante el recibo correspondiente, o por banco, ajustándose a los plazos establecidos, y aprobados en las diferentes reuniones de inicio de temporada. De no ser así se establecerán las sanciones disciplinarias y económicas aprobadas al respecto. En los partidos que intervengan dos árbitros, el recibo se incrementará de forma proporcional. Así mismo los árbitros que deban desplazarse a otra localidad, será el equipo local, el que se haga cargo de ese cargo, el cual se incrementará en el recibo correspondiente, dependiendo de la distancia a recorrer. Dicho importe será establecido al inicio de la temporada. De igual forma, se incrementará el recibo, en caso de dietas.

Artículo 25º: Las sanciones económicas se entregarán en una circular, en la reunión de equipos antes del inicio de temporada. Dichas sanciones, deberán ser abonadas, en el tiempo y forma establecidos, y de lo forma de pago habitual.

De incumplir estos pagos, se aplicarán los artículos vigentes por impago de sanciones.

Artículo 26º: BALONES OFICIALES.

Todos los equipos deberán de disputar los partidos que organiza CLUB DEPORTIVO ASAFUSA 2M13 con los balones oficiales para cada temporada. Dicho balón, será anunciado en la reunión de equipos, antes del inicio de la temporada.

Tanto el equipo LOCAL, que deber de presentar mínimo 1 balón, así como el VISITANTE, deben presentar balón oficial para todos los partidos, de no ser así serán sancionados, según las tablas de sanciones aprobadas.

Artículo 27º: DURACIÓN DE PARTIDOS.

La duración de los partidos en las diferentes divisiones de CLUB DEPORTIVO ASAFUSA será de 15 minutos a reloj parad. En las categorías de BASE, la duración de los partidos, se aplicarán normas especiales dependiendo de la categoría.

En los diferentes trofeos que organiza CLUB DEPORTIVO ASAFUSA 2M13 la duración de los partidos puede variar según la NORMATIVA DE COMPETICIÓN del propio trofeo, que será estipulado en las diferentes bases particulares de cada uno de ellos.

Artículo 28º: CLUB DEPORTIVO ASAFUSA 2M13 establecerá el sistema de competición, en sus divisiones, e informará de cualquier circunstancia, que cambie con respecto a la anterior temporada en las diferentes reuniones de equipos al inicio de la misma. La junta directiva de CLUB DEPORTIVO ASAFUSA 2M13 se reserva el cambiar el sistema de competición, incluso cuando esta ya este empezada, si con ello se interpreta la mejora de la misma, en función de equipos que hayan sido descalificados, u otras anomalías que pudieran ocasionarse.

Artículo 29º: ENTREGA DE DNI EN LOS PARTIDOS.

Los equipos, en todas las categorías, deberán entregar las correspondientes fichas/DNI para jugar los partidos, como un tiempo flexible, entre 30 y 20 minutos, antes de la hora fijada para el inicio del partido. Transcurrido ese tiempo, es decir, 20 minutos antes de la hora de inicio, el árbitro reflejará en el correspondiente acta, que el equipo en cuestión, ha entregado sus fichas tarde, y será sancionado a tal efecto, tal y como se contempla en las tablas de sanciones.

Artículo 30º: No estará permitido la inscripción de jugadores en el acta, que no estén presentes físicamente, y sólo podrán inscribirse en dicha acta, justo hasta el comienzo del segundo período. Una vez comenzado este, no será permitido inscribir más jugadores. Además, los jugadores que no estén presentes en el inicio del partido, no podrán participar del juego, hasta que se reanude la segunda parte, tras el descanso.



CLUB DEPORTIVO ASAFUSA-2M13

Registro de Entidades Deportivas nº11.465
NIF: G37530045 asafusa@hotmail.com

WhatsApp

facebook

twitter

BASES Y NORMATIVA DE COMPETICIÓN

Artículo 31º: FIANZAS ECONÓMICAS.

Todos los equipos que tengan depositada fianza económica en CLUB DEPORTIVO ASAFUSA 2M13, y deseen recuperar dicha fianza, deberán presentar el escrito correspondiente, entre las fechas del 1 al 30 de junio de la temporada en curso, haciendo constar en dicho escrito su intención de no renovar la citada inscripción y su deseo de recuperar la fianza depositada. Será requisito imprescindible adjuntar con el escrito, el recibo que corresponde al pago de la fianza depositada en su día y que acredita el depósito económico y su cuantía.

De no ser así CLUB DEPORTIVO ASAFUSA 2M13 no tramitará la devolución de dicha fianza.

Artículo 32º: PERDIDA DE DERECHOS ECONÓMICOS Y FIANZAS.

La fianza depositada en CLUB DEPORTIVO ASAFUSA 2M13 se perderá en los siguientes casos:

- Por descalificación del equipo de cualquiera de las divisiones.
- En caso de no renovar la inscripción de la temporada siguiente, no ser reclamada en el tiempo y forma establecido en el artículo 30 de estas bases, adjuntando el recibo que acredita el pago de dicha fianza.

Artículo 33º: CALENDARIO DE COMPETICIÓN:

Una vez aprobado y publicado el calendario de competición, en cualquiera de sus divisiones y categorías, todos los equipos están obligados a participar en las mismas. Se entiende por calendario de competición, todas las fechas que son establecidas para disputar los partidos, tanto de las competiciones de liga, como de las competiciones que están derivadas de esta competición, como puede ser la fase clasificatoria para el sector de castilla-león, u otras competiciones similares.

La renuncia voluntaria de algún equipo a disputar cualquier partido del calendario establecido, llevará automáticamente, la DESCALIFICACIÓN del equipo afectado.

Artículo 34º: EQUIPOS FILIALES.

Todos los equipos que deseen tener filialidad con un equipo de categoría superior, deberán hacer escrito de filialidad antes del inicio de la temporada. Los jugadores con ficha en el equipo de menor división, podrán participar en la categoría superior con el equipo filial.

Nunca podrán participar jugadores con ficha en la categoría superior, en la inferior. Ver normativa de filiales.

Artículo 35º: El COMITÉ DE COMPETICION de CLUB DEPORTIVO ASAFUSA 2M13 podrá designar de oficio, o a instancias de alguna parte interesada, SUPERVISORES, en cualquier partido. Si estos SUPERVISORES, tuvieran gastos por desplazamientos, serán a cargo del equipo que lo hubiere solicitado.

Artículo 36º: Todos los equipos, se inscriben libremente en CLUB DEPORTIVO ASAFUSA 2M13. LA JUNTA DIRECTIVA será el órgano competente para las modificaciones que crea oportunas antes y durante el transcurso de las competiciones, si ello es considerado en beneficio de la competición, derivado por descalificaciones de equipos, u otras incidencias.

Los equipos, estarán obligados al cumplimiento de estas modificaciones.

Artículo 37º: Los equipos, por el hecho de inscribirse, están sometidos al cumplimiento y aceptación de:

- BASES Y NORMAS DE COMPETICIÓN.
- REGLAS DE JUEGO vigentes.
- Las posibles modificaciones aprobadas en las distintas reuniones de equipos antes del inicio de cada temporada.



CLUB DEPORTIVO ASAFUSA-2M13

Registro de Entidades Deportivas nº11.465
NIF: G37530045 asafusa@hotmail.com

WhatsApp

facebook

twitter

BASES Y NORMATIVA DE COMPETICIÓN

Artículo 38º: Los ingresos depositados por los equipos, o persona representante del mismo, en concepto de INSCRIPCIÓN para una competición organizada por CLUB DEPORTIVO ASAFUSA 2M13, podrán ser reclamados hasta un máximo de 8 días hábiles a partir del día en que se hizo el ingreso, mediante escrito. (CLUB DEPORTIVO ASAFUSA 2M13 se reserva el derecho de dar validez a esta inscripción si se comprueba que la misma vulnera la NORMATIVA DE COMPETICIÓN, en alguno de sus artículos) Transcurridos los 8 días hábiles, el ingreso ya no será devuelto.
ANTES DEL 30 DE JUNIO, TODAS LAS PREINSCRIPCIONES SERÁN SIN DERECHO A PLAZA.
(ver artículo 1 de esta normativa)

38.1. Una vez iniciada la competición, si un equipo dejara la misma, no podrán ser reclamados los ingresos de los equipos, tanto de la inscripción como del pago de la liga.

38.2. Si la competición, una vez iniciada, debiera de ser parada por causa mayor, ajena a la organización, ASAFUSA estudiará las circunstancias en la que se produzca e informará puntualmente a los equipos sobre ello.

38.3. Si la competición no pudiera ser terminada por causas ajenas a la organización, ASAFUSA estudiará las medidas a tomar en el momento que se produzca este hecho y en ningún caso devolverá los ingresos abonados por los participantes.

Artículo 39º: La junta directiva de CLUB DEPORTIVO ASAFUSA 2M13, se reserva el derecho de admisión de inscripción de equipos, o de alguno de sus miembros, si estos tienen deudas pendientes con el club y/o alguno de sus miembros es considerado bajo el calificativo de "*persona no grata*" por diferentes motivos. **NO SERÁ ADMITIDOS, MIEMBROS DE EQUIPOS EXPULSADOS CON ANTERIORIDAD DE CUALQUIER COMPETICIÓN ORGANIZADA POR CD ASAFUSA 2M13.**

Artículo 40º: CLUB DEPORTIVO ASAFUSA 2M13, se reserva el derecho, durante el transcurso de la temporada, de modificar, o puntualizar algún artículo de las presentes BASES y NORMAS, siendo estos publicados en la web del CLUB DEPORTIVO ASAFUSA 2M13.

Así mismo, las propias competiciones en sí, podrán ser susceptibles de cambio en cualquier momento de la temporada o en la reunión de inicio de la misma, si los propios equipos están de acuerdo y es en beneficio de la propia competición.

ANTES DEL INICIO DE LA COMPETICIÓN, SE INFORMARÁ DE NORMAS COMPLEMENTARIAS DE LA TEMPORADA.